Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cajamarca 1(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2023 16:46:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 06 de Junio del 2023

OFICIO N° D000109-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):
LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA
JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta sobre las acciones realizadas para la atención de la alertas suscitadas en las IIEE del ámbito de la Unidad Territorial Cajamarca 1.

Referencia : **1)**INFORME N° D000014-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JPM
2)INFORME N° D000010-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-RAP
3)INFORME N° D000016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MMO
4)INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MMO
5)INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MMO
6)PROVEIDO N° D002419-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1
7)INFORME N° D000012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA
8)INFORME N° D000013-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA
9)INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC
10)INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC
11)INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GCC
12)PROVEIDO N° D002637-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1
13)PROVEIDO N° D002638-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1
14)PROVEIDO N° D002639-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1
15)PROVEIDO N° D002640-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1
16)PROVEIDO N° D002644-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1
17)INFORME N° D000008-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en base a los documentos de la referencia hago llegar los informes de respuesta sobre las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ambito de la UT Cajamarca 1, tal como indica en el cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: ALERTAS INGRESADAS A LA UT CAJAMARCA 1

N°	OFICIO	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	OFICIO N° 0055-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0029-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000014-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JPM
2	OFICIO N° 0055-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0030-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000010-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-RAP
3	OFICIO N° 0060-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0036-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC
4	OFICIO N° 0060-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0037-2023-CTVC/CAJ	CARTA N° 011-2023-ERSA
5	OFICIO N° 0060-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0038-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC
6	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0059-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0076 6108 1110 6322**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

7	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0060-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000013-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA
8	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0061-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MMO
9	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0062-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MMO
10	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0063-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MMO
11	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0064-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° 09-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FFMV
12	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0065-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° 10-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FFMV
13	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0066-2023-CTVC/CAJ	CARTA N° 011-2023-SIE
14	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0067-2023-CTVC/CAJ	CARTA N° 012-2023-SIE
15	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0068-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-CRA
16	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0069-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC
17	OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0070-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC
18	OFICIO N° 0065-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0082-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000010-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0076 6108 1110 6322**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por MUÑOZ OYARCE Magaly Mardely FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 18:47:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 24 de Mayo del 2023

INFORME N° D000018-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-MMO

Para : **ROLAN ORTEGA GUTIERREZ**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO Nº 0063-2023-CTVC/CAJ suscitado en la IE San José-Sucre, situado en el distrito Sucre, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca..

Referencia :

Fecha Elaboración: Cajamarca, 24 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacer llegar el informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO Nº0063-2023-CTVC/CAJ suscitado en la IE San José-Sucre, situado en el distrito Sucre, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 0063-2023-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 13 de mayo del 2023, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la IE San José-Sucre, respecto a la Alerta CASO N° 0063-2023-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 29/03/2023 y con cuatro (04) puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
1	*Gestión del Servicio alimentario*	El proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa.
2	*Gestión del Servicio alimentario*	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos matriculados.
3	*Gestión del Servicio alimentario*	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
4	*Gestión del Servicio alimentario*	El lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2023 18:21:36 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 0063-2023-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 0063-2023-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS

4.1. Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° San José-Sucre para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Cajamarca, con fecha de ocurrencia 29/03/2023.

4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento a la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE) y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica (Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU).

4.3. El día 22 de mayo del 2023, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el director Prof. Jaime Octavio Pérez Cachay, presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE San José-Sucre del nivel secundario a fin de desarrollar las acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	El directo de la IE San José-Sucre, a través de declaración jurada indica que el personal encargado de la distribución de alimentos por parte del proveedor ya utiliza la indumentaria completa tanto en la segunda como tercera entrega tal como se indica la evidencia fotográfica. Así mismo se brindó nuevamente asistencia técnica al CAE sobre la recepción de alimentos en base a la RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.	• Dj por parte del director. • Fotografías de la recepción de alimentos en la IE.
El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos matriculados.	A la fecha según el reporte SIAGIE, la IE San José-Sucre con Código Modular 0390807 cuenta con 166 alumnos matriculados, por lo que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma también está entregando las 166 raciones tal como indica, Acta de Entrega y Recepción de Productos N°165198, reporte SIAGIE emitido por el director y reporte SIAGIE registrado en el SIGO.	• Acta de entrega y recepción de alimentos N°165198. • Reporte del SIAGIE emitido por el director. • Reporte SIAGIE registrado en el SIGO.
No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le	A la fecha la IE San José-Sucre de nivel secundario, con Código Modular 0390807 cuenta con 166 alumnos matriculados por lo que el	• Acta de entrega y recepción de alimentos N°165198.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

corresponde a cada alumno matriculado.	Programa también está entregando la misma cantidad de raciones y consecuentemente cada alumno recibirá su ración completa de acuerdo al acta de entrega recepción de productos N°165198.	• Reporte del SIAGIE emitido por el director.
El lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos.	El director de la IE San José-Sucre, con Código Modular 0390807, a través de una declaración jurada indica que ha cumplido con hermetizar el ambiente de almacén, colocando una malla rash mosquetera, tal como indica la evidencia fotográfica.	• DJ por parte del director. • Fotografías de ambiente de almacén.

V. CONCLUSIONES

5.1. Se logró realizar el levantamiento de los cuatro (04) Puntos críticos de la alerta CASO Nº0063-2023-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los cuatro (04) puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC).

VII. ANEXOS

- LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN – EVIDENCIAS DEL LEVANTAMIENTO POR CADA PUNTO CRÍTICO

PUNTO CRÍTICO 1: El proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

Con Punche Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DEL DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Jaime Octavio Pérez Cachay, con DNI 27048687, director de la IE JEC San José con código modular N°0390807, del distrito de Sucre, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca.

Declaro bajo juramento:

Que durante la distribución de alimentos el personal encargado por parte del proveedor ya utiliza la indumentaria completa tanto en la segunda como tercera entrega, tal como indica las evidencias fotográficas proporcionadas a la Monitora de Gestión Local del PNAEQW.

Así mismo en calidad de presidente del CAE informo que a la fecha ya se a hermetizado el ambiente de almacén, colocando malla rash mosquetera tal como indica la evidencia fotográfica.

De igual manera cabe indicar que el día 31 de marzo del presente año, la Monitora de Gestión Local se acercó a la IE en donde nos brindó asistencia técnica y nos indicó que los vehículos utilizados deben ser exclusivos para el transporte de alimentos y el personal por parte del proveedor debe utilizar la indumentaria completa, el proveedor debe dejar los alimentos de acuerdo a lo detallado en el acta de entrega y recepción, así mismo recomendó que las personas que participan en la recepción de alimentos también utilicen la indumentaria completa, así como en las demás etapas del servicio alimentario.

Expido el presente a solicitud de la interesada y en señal de conformidad firmo el documento.

Sucre, 24 de mayo del 2023.

Prof. Jaime Octavio Pérez Cachay

Nombres y Apellidos: Jaime Octavio Perez Cachay
DNI: 27048687
Cargo: Director

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FOTOGRAFÍAS DE LA RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUNTO CRÍTICO 2: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos matriculados.

PUNTO CRÍTICO 3: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS N°165198

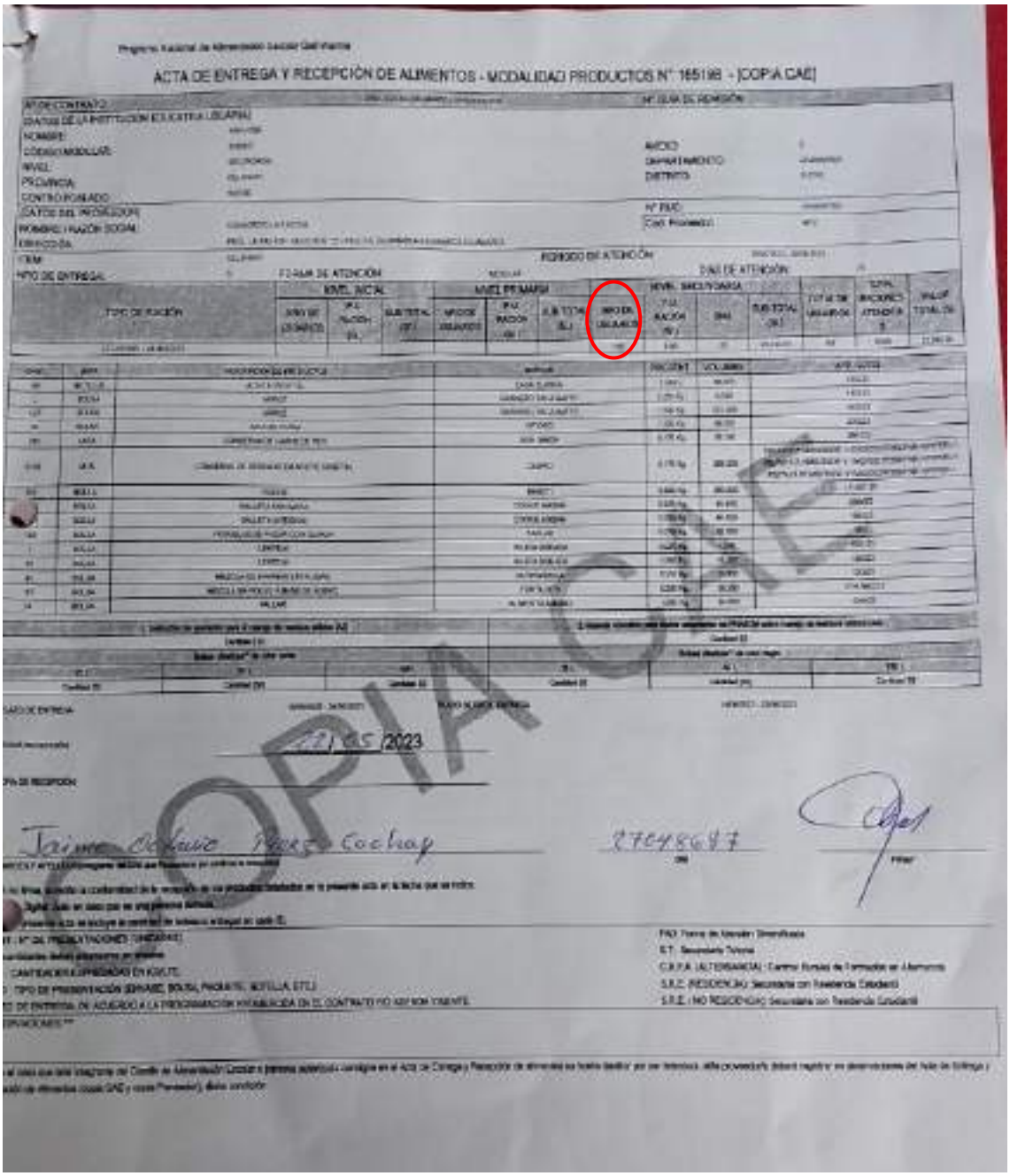

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REPORTE SIAGIE EMITIDO POR EL DIRECTOR

Resumen Anual: 2023

Nro. Pag. : 1 de 1
Fecha : 31/03/2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0390807-0 SAN JOSE

Nivel: Secundaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	168	74	94	14	24	18	19	13	14	12	16	17	21
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

REPORTE SIAGIE REGISTRADO EN EL SIGO

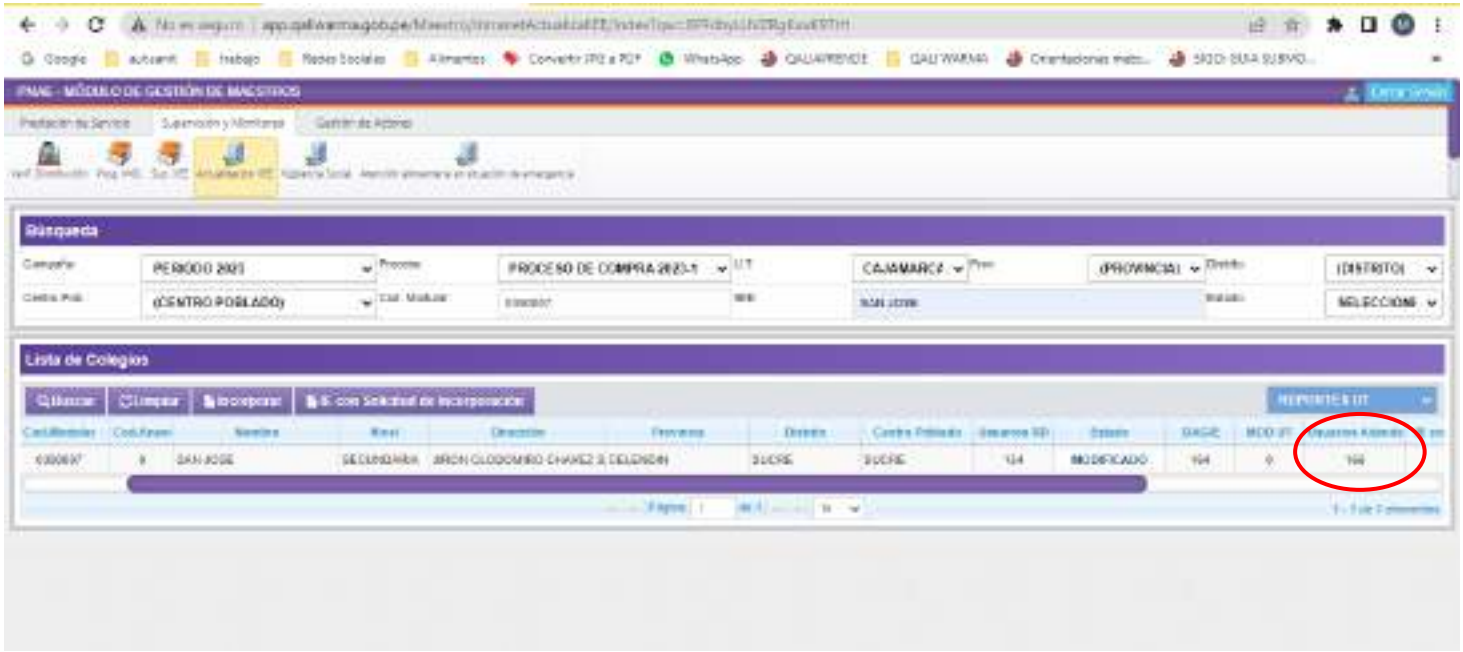

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PUNTO CRÍTICO 4: El lugar de almacenamiento en la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos.

DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DEL DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Jaime Octavio Pérez Cachay, con DNI 27048687, director de la IE JEC San José con código modular N°0390807, del distrito de Sucre, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca.

Declaro bajo juramento:

Que durante la distribución de alimentos el personal encargado por parte del proveedor ya utiliza la indumentaria completa tanto en la segunda como tercera entrega, tal como indica las evidencias fotográficas proporcionadas a la Monitora de Gestión Local del PNAEQW.

Así mismo en calidad de presidente del CAE informo que a la fecha ya se a hermetizado el ambiente de almacén, colocando malla rash mosquetera tal como indica la evidencia fotográfica.

De igual manera cabe indicar que el día 31 de marzo del presente año, la Monitora de Gestión Local se acercó a la IE en donde nos brindó asistencia técnica y nos indicó que los vehículos utilizados deben ser exclusivos para el transporte de alimentos y el personal por parte del proveedor debe utilizar la indumentaria completa, el proveedor debe dejar los alimentos de acuerdo a lo detallado en el acta de entrega y recepción, así mismo recomendó que las personas que participan en la recepción de alimentos también utilicen la indumentaria completa, así como en las demás etapas del servicio alimentario.

Expido el presente a solicitud de la interesada y en señal de conformidad firmo el documento.

Sucre, 24 de mayo del 2023.

Nombres y Apellidos: Jaime Octavio Perez Cachay
DNI: 27048687
Cargo: Director

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FOTOGRAFÍAS DE AMBIENTE DE ALMACÉN

Atentamente,

Firma

MAGALY MARDELY MUÑOZ OYARCE
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

MMO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0075 4932 8115 9217**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024